



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUENTIA

RADICADO: No. 44-098-40-89-001-2017-00037-00

DEMANDANTE: SOBERANA SAS

**DEMANDADO: PILAR ELOISA MEDINA PERALTA y ELIAS SEGUNDO
PALENCIA RIVERO**

En atención a la solicitud presentada por el Doctor VICTOR PONCE PARODI, apoderado judicial de la parte demandante, consistente en aplazamiento de la diligencia de secuestro, que se encontraba prevista para el día 23 de agosto de 2022, a las 10:00 de la mañana, el despacho accede a lo pedido, en consecuencia, se acepta el aplazamiento y se ordenará que se mantenga el expediente en secretaría hasta tanto el apoderado judicial de la parte ejecutante solicite se re programe la diligencia, Por lo anterior, SE DISPONE:

PRIMERO: *Acceder al aplazamiento de la diligencia de secuestro que se encontraba prevista para el día 23 de agosto de 2022, a las 10:00 a.m.*

SEGUNDO: *Manténgase el expediente en secretaría hasta tanto el apoderado judicial de la parte ejecutante solicite la reprogramación de la diligencia.*

NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez